

Preguntas y respuestas: Ley de aborto en Oregon*

La Fiscal General Ellen F. Rosenblum



El aborto sigue siendo **SEGURO, ACCESIBLE y LEGAL** en OREGON

En la reciente decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos que anuló el caso *Roe v. Wade* (llamado *Dobbs v. Jackson Women's Health*) no se modificaron las leyes de Oregon que protegen el derecho de una persona embarazada a decidir si quiere abortar en Oregon.

¿El estado de Oregon impone alguna restricción legal al acceso al aborto?

No. Oregon no tiene ninguna restricción legal al aborto. En Oregon, por ejemplo, no hay límites gestacionales ni períodos de espera, y puede acceder al aborto con medicamentos (píldoras abortivas) por correo.

¿Puedo abortar en Oregon si no soy residente de Oregon?

Sí. Oregon acoge a todas las personas que necesitan asistencia para abortar y no pueden recibirla en su estado.

¿Pueden rechazar mi solicitud de servicios de aborto en Oregon si soy indocumentada o residente legal permanente?

No. La Ley de Equidad en Salud Reproductiva de Oregon (Reproductive Health Equity Act, RHEA) prohíbe la discriminación en la cobertura o la atención basada en el género, la orientación sexual, la raza, la discapacidad o el estado migratorio. Si usted es indocumentada o residente legal permanente, no puede ser discriminada al solicitar o recibir servicios de aborto.

Si vivo en Oregon, ¿mi seguro pagará mi aborto?

Lo más probable es que sí, a menos que su aseguradora califique para una exención de la Ley de Equidad en Salud Reproductiva de Oregon. La ley de Oregon exige que la mayoría de los planes de seguros cubran la atención al aborto, sin gastos de bolsillo. Para obtener una lista de los planes de salud cubiertos por la ley, visite <https://dfr.oregon.gov/Pages/index.aspx> y haga clic en "RHEA Plan Information" ("Información sobre el Plan RHEA"). Los planes autoasegurados y financiados por el gobierno federal están exentos del requisito de la ley. Se pueden aplicar otros límites a la cobertura, según su plan. Si su plan está exento de estos requisitos o si su plan lo excluye de la cobertura, es posible que aún haya recursos disponibles para ayudarlo. Consulte la siguiente pregunta.

¿Puedo abortar si no tengo seguro médico, no puedo pagar un seguro o no cumpla los requisitos del Plan de Salud de Oregon? Sí. Para obtener más información, comuníquese con la Autoridad de Salud de Oregon llamando al 971-673-0355 o visitando <https://www.oregon.gov/oha/ph/HealthyPeopleFamilies/ReproductiveSexualHealth/pages/index.aspx>

¿Puedo abortar con medicamentos en Oregon con telemedicina? Sí. En Oregon, usted tiene la opción de interrumpir un embarazo temprano con medicamentos. Las personas embarazadas de hasta 10 semanas de edad gestacional pueden evitar las visitas en persona que generalmente se necesitan para abortar al tener una consulta de telemedicina con un proveedor con licencia de Oregon y, si se aprueba para el tratamiento, solicitar que los medicamentos se envíen por correo directamente a una dirección de Oregon.

¿Mi decisión de abortar en Oregon es privada? Sí. Las leyes federales y estatales sobre la privacidad de los pacientes consideran que esta decisión es información sanitaria protegida y, en general, la información sanitaria de carácter personal no puede divulgarse sin el consentimiento de la persona. Sin embargo, hay excepciones, como la divulgación con fines de tratamiento o pago, o si la ley estatal exige la presentación de informes.

¿Tengo derecho a comunicarme de forma confidencial con mi seguro médico? Sí. Según la ley de Oregon, usted tiene derecho a que su plan de seguro le envíe información médica protegida directamente a usted en lugar de a la persona que paga su plan de seguro médico. Para obtener más información sobre esta ley y cómo solicitar información de salud protegida, visite <https://dfr.oregon.gov/insure/health/patient-privacy/Pages/your-rights.aspx>

continúa en la página siguiente →

← continuación de la página anterior

¿Puedo ser enjuiciado por ayudar a una residente de otro estado a abortar en Oregon? En Oregon hay personas y organizaciones comprometidas con ayudar a las personas de cualquier estado que vienen a Oregon a abortar. Ni usted (como individuo) ni ninguna organización pueden ser enjuiciados en Oregon por ayudar a una residente de otro estado a abortar.

Si bien no tenemos jurisdicción ni control sobre las leyes y posibles acciones de otros estados, el gobierno federal se comprometió recientemente a garantizar el derecho a viajar para abortar.**

Dónde puedo acudir si tengo más preguntas sobre la atención sanitaria reproductiva en Oregon?

Comuníquese con la Autoridad de Salud de Oregon llamando al 971-673-0355 o haga clic en "What Can I Get" ("Qué puedo obtener") y "Find a Clinic" ("Buscar una clínica") en Servicios en: <https://www.oregon.gov/oha/ph/HealthyPeopleFamilies/ReproductiveSexualHealth/pages/index.aspx>

* Vigente a partir del 13 de agosto de 2022

** Para obtener más información, consulte la Orden ejecutiva del presidente Biden del 3 de agosto de 2022 sobre la protección del acceso a los servicios de salud reproductiva y otros servicios de salud en línea en <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2022/08/03/executive-order-on-securing-access-to-reproductive-and-other-healthcare-services/>

Para obtener la información más reciente, visite

<https://www.doj.state.or.us/oregon-department-of-justice/office-of-the-attorney-general/spotlight-reproductive-rights/>

Breve historia de la ley del aborto de Oregon

1969: Oregon legaliza el aborto durante los primeros 150 días de embarazo.

1973: *Roe v. Wade* es decidido por la Corte Suprema de los Estados Unidos, declarando por primera vez un derecho constitucional federal al aborto basado en el derecho fundamental a la privacidad.

1983: Oregon deroga su prohibición del aborto anterior a *Roe*.

2017: La Ley de Equidad en Salud Reproductiva de Oregon codifica el caso *Roe v. Wade* en la legislación estatal y hace que la atención sanitaria reproductiva en Oregon sea aún más accesible y asequible.

2022: La legislatura de Oregon crea un fondo de \$15 millones para cerrar las brechas en el acceso a la atención de salud reproductiva.

24 de junio de 2022: *Roe v. Wade* es revocado por la Corte Suprema de los Estados Unidos en *Dobbs v. Jackson Women's Health*. Ya no existe un derecho constitucional federal a abortar.